

## MINISTERIO DE ECONOMÍA, PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO OFICINA NACIONAL DE ESTADÍSTICA



Santo Domingo, República Dominicana
"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentación"
RNC 401-00516-6

## **ACTA DE ADJUDICACION**

Proceso de Excepción Excepción ONE-CCC-PEPB-2020-0007 "Colocación de Spot publicitario sobre la X Censo Nacional de Población y Vivienda en programa los programas Color Visión"

Referencia: PE-OS-003 -2020-ONE

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, siendo las una y veinte (01:20) horas de la tarde del día 26 de febrero del año dos mil veinte (2020), el Comité de Compras y Contrataciones de la Oficina Nacional de Estadística, constituido por los señores: Licda. Alexandra Izquierdo, Directora Nacional, Lic. Mercedes García Bello, Directora Administrativa y Financiera, Ing. Alma Vargas Encargada del Departamento de Planificación y Desarrollo, Lic. Reyes Melanio Castro, Responsable de Libre Acceso a la Información y Lic. Luis Hernández Concepción, Encargado del Departamento Jurídico procedió a levantar el Acta de Inicio del proceso de contratación del "Servicio de Colocación de Spot publicitario sobre la X Censo Nacional de Población y Vivienda en los programas en Color Visión"

**VISTA**: la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006) y su Reglamento de Aplicación No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012).

**VISTA**: las Solicitud de Adquisición No. CCC-2020-0016, de fecha 17 febrero del dos mil diecinueve (2020), emitida por el Departamento de Comunicaciones.

**VISTO:** que en la contratación de publicidad, dentro de la República Dominicana se consideran casos de excepción.

VISTO: el artículo 6 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones y su Reglamento de Aplicación No. 543-12, cita:

PÁRRAFO: Serán considerados casos de excepción y no una violación a la ley, a condición de que no se utilicen como medio para vulnerar sus principios y se haga uso de los procedimientos establecidos en los reglamentos, la siguiente actividad:

Numeral 8. "La contratación de publicidad a través de medios de comunicación social".

VISTO: el artículo 3, numeral 10 del Reglamento de Aplicación No.543-12, cita: "La contratación de publicidad a través de medios de comunicación social, siempre y cuando la Entidad Contratante realice la contratación de los medios de comunicación social sin hacer uso de servicios de intermediarios".

VISTO: el Acta de Inicio de fecha 24 de febrero de 2020, Caso de Excepción Servicio de Publicidad Institucional "en diferentes programas que se transmiten en Color Visión".

Vista: la tabla de evaluación emitida por el perito designado, en la cual se evidencia que la empresa cumple con el perfil requerido, lo cual es válida la adjudicación directa

El Comité de Compras y Contrataciones de la ONE procedió a adoptar las siguientes resoluciones:

60

## Primera Resolución

Se adjudica el servicio Colocación Spot sobre a favor de Corporación Dominicana de Radio y Televisión (Color Visión), por un monto total de RD\$14,514.000.00 (Catorce Millones Quinientos Catorce Mil Pesos Dominicanos con 00/100) ITBIS incluidos. Correspondiente a colocación de spot en diferentes programas de ese canal. A partir del 16 de marzo hasta 16 de junio 2020.

## Segunda Resolución

Se ordena a la División de Compras y Contrataciones de la Oficina Nacional de Estadística (ONE), la notificación de adjudicación a la siguiente empresa:

ITEM	EMPRESA	OFERTA FINANCIERA RD\$*
1	Corporación Dominicana de Radio y Televisión (Color Visión	14,514.000.00

Una vez adoptadas las resoluciones anteriores, la Presidenta del Comité ofreció la palabra a los demás miembros del mismo y después de comprobar que ninguno de ellos deseaba hacer uso de tal ofrecimiento, declaró clausurada la reunión, siendo las una y treinta (01:30) horas de la tarde, levantandose la presente acta que ha sido firmada por los miembros presentes, en señal de aceptación y conformidad.

Licda. Alexandra Izquierdo

Directora Nacional, Presidente del Comité de Compras y Contrataciones

Lic. Mercedes Garcia Bello

Miembro

Ing. Alma Vargas

Miembro

Lic. Reyes Melario Castro

Miembro

Lic. Luis Hernández Concepción

Miembra